



CASA ÁFRICA

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASA ÁFRICA DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “OBJETIVO ÁFRICA” 2023

**Resolución de la Dirección General de Casa África de concesión de los premios del concurso fotográfico «Objetivo África», convocado por Resolución de fecha 28 de noviembre 2022 (extracto publicado en el BOE núm. 294 de 8 de diciembre de 2022).**

### I. ANTECEDENTES

El consorcio Casa África, entidad de derecho público de carácter interadministrativo adscrita a la Administración General del Estado, tiene entre sus fines generales el impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y la promoción de todo tipo de actividades institucionales, económicas, científicas, culturales, educativas y académicas para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano.

El concurso fotográfico «Objetivo África» premia las fotografías que mejor den a conocer los aspectos positivos del continente africano. Este concurso nació con un doble propósito: por un lado, acercar una imagen de África más adecuada a las realidades del continente, alejándola de estereotipos negativos y, por otro lado, acercar la institución a nuevos públicos, y aumentar la audiencia en el continente africano. El poder de la imagen posibilita cambiar una visión a menudo demasiado homogénea de África, un continente enorme, rico y diverso. Las imágenes ofrecen las claves de lo que ocurre en África y en el resto del mundo, de las transformaciones que vive el continente en todos los ámbitos y ayudan a generar un debate necesario: mostrar la diversidad del continente, las múltiples facetas de todos sus países y del impacto positivo de las migraciones intra y extra africanas.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Orden AUC/1113/2021, de 15 de septiembre, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, publicada en el BOE núm. 247 de 15 de octubre de 2021, se aprobaron las bases generales reguladoras para la concesión de los premios del concurso fotográfico “Objetivo África” por el Consorcio Casa África.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 28 de noviembre 2022 (extracto publicado en el BOE núm. 294 de 8 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria, de forma anticipada, para el presente ejercicio. La temática de dicha convocatoria es ‘los espacios públicos en África’.

El jurado del concurso ha sido designado por Resolución del Director General de Casa África de fecha 26 de junio de 2023. El Jurado, reunido el pasado 1 de agosto de 2023, ha emitido su fallo, proponiendo la concesión de tres premios con dotación económica, y un accésit, a los siguientes autores y autoras y obras:

- Primer premio: dotado con 1.000 euros, a la obra *Dira Dawa market*, de Mark Levitin (Israel).
- Segundo premio: dotado con 500 euros, a la imagen *A wall in kimironko market*, de Fawaz Oyedeji (Nigeria).

CSV : GEN-50c8-5cbd-4f29-a902-9a24-06fb-2941-c2d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER CARMELO HURTADO RODRÍGUEZ | FECHA : 02/08/2023 23:59 | Certifica



- Tercer premio: dotado con 300 euros, a la imagen *La playa de los abrazos*, de Marta Pérez Fernández (Marta Moreiras).
- Accésit: sin dotación económica, a la obra *Shred the patriarchy*, de Chantal Pinzi (Italia).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada orden, vista la propuesta de la Secretaría General y la aceptación de los autores premiados

#### RESUELVO

Primero. Conceder los premios del concurso fotográfico “Objetivo África” 2023, a los siguientes autores y autoras y obras, de conformidad con la valoración del Jurado, recogida en el Anexo de la presente propuesta:

- Primer premio: dotado con 1.000 euros, a la obra *Dira Dawa market*, de Mark Levitin (Israel).
- Segundo premio: dotado con 500 euros, a la imagen *A wall in kimironko market*, de Fawaz Oyedeji (Nigeria).
- Tercer premio: dotado con 300 euros, a la imagen *La playa de los abrazos*, de Marta Pérez Fernández (Marta Moreiras).

Segundo. Conceder un accésit, sin dotación económica, a la obra *Shred the patriarchy*, de Chantal Pinzi (Italia).

Tercero. Desestimar el resto de solicitudes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector del consorcio Casa África en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 43 de los vigentes Estatutos del consorcio Casa África, si la resolución fuera expresa; o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL SECRETARIO GENERAL DE CASA ÁFRICA

Francisco Javier Hurtado Rodríguez



## ANEXO I VALORACIÓN DEL JURADO A LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS

PREMIO	Nº	TÍTULO DE LA OBRA	AUTOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
Primer premio	160825	Dire Dawa market	Mark Levitin	30	30	30	90
Segundo premio	151240	A wall in Kimironko market	Fawaz Oyideji	29	29	29	87
Tercer premio	161633	La playa de los abrazos	Marta Pérez Fernández	28	28	28	84
Accésit	155018	Shred the patriarchy	Chantal Pinzy	25	25	25	75

Criterio 1	Adecuación a la temática
Criterio 2	Innovación y creatividad
Criterio 3	Mensaje positivo

